

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS
GENERALES DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018.-**

En Villa del Río, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho, siendo las trece horas del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, y los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren D^a. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo (Grupo Municipal Socialista); D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D^a. María del Carmen Para Fontalva, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20-06-2018).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

- TURNO DE URGENCIA.- Valorada por unanimidad de los presentes la urgencia del asunto que a continuación se detalla, se procedió a su estudio y votación:

"En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente **PROPUESTA**

"PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO"

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26/05/2016 se adoptó el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

84DB F110 75A2 ACA3 3E0A



84DBF11075A2ACA33E0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/7/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/7/2018

Adjudicar a la empresa **Ineprodes S.L. (C.I.F. B14515936)**, con domicilio en **Avenida Fuente de las Piedras s/n 14940- Cabra (CÓRDOBA)**, el contrato de gestión de servicio público de ayuda a domicilio, mediante la modalidad de concesión, de conformidad con lo establecido en el pliego y las mejoras presentadas por el contratista, constituyendo ambos, pliego y mejoras la ley de este contrato.

El plazo de vigencia del contrato se extiende veinticuatro meses contados desde el día de la firma del documento administrativo del contrato. Se prevé expresamente la prórroga del contrato por un periodo de doce meses.

Considerando que está próximo a cumplir el periodo de vigencia del contrato y siendo posible aceptar la prórroga por doce meses propuesta por el adjudicatario

Siendo conforme y conveniente al interés público la continuidad de la prestación del servicio y siendo competencia del Ayuntamiento Pleno por razón de la cuantía, de conformidad con la normativa que resulta de aplicación al contrato, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- aprobar la prórroga prevista en el contrato de gestión de servicio público de ayuda a domicilio, mediante la modalidad de concesión.

SEGUNDO.- dar traslado del presente acuerdo a la representación del contratista **Ineprodes S.L. (C.I.F. B14515936)**. " .

Vista la Propuesta de Alcaldía, sin que se promueva debate, se acuerda, por unanimidad, dictaminarla favorablemente y dar traslado de las mismas al Pleno para su estudio y, si procede, su aprobación.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se informa por D^a Estrella Criado Hombrado que por el compositor de la localidad D. Emilio Arroyo Fernández se quiere donar a la Corporación una composición musical con forma de pasodoble que ha sido por él compuesta, en honor de Villa del Río. Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, muy agradecidos, acuerdan que el acto formal de entrega sea en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

Seguidamente, la Primer Teniente de Alcalde, informa que se está trabajando en regularizar de algún modo la cesión en precario de tres viviendas propiedad del ayuntamiento, para que sean ocupadas por familias en situación de emergencia social, previo informe de valoración de los



servicios sociales. El Alcalde-Presidente dice que la idea es dar acogida ante situaciones excepcionales motivadas por desahucios.

D. Jesús Morales Molina manifiesta que ese precisamente era su criterio en 2015 cuando fue tan criticado, y que ahora el Equipo de Gobierno sí que lo ve bien. Cree también que sería más oportuno poner en este régimen solo una de las viviendas y las otras dos adjudicarlas definitivamente.

Quedan informados del asunto y se resuelve que, cuando ese borrador con el que trabajan esté más perfilado se volverá a estudiar.

Seguidamente por D. Rafael Moya Moyano se manifiesta queja por la alarmante falta de asuntos que se vienen incluyendo en el Orden del Día de Comisiones y Plenos, pues coarta el debate. Ante asuntos de relevancia como la organización de la feria, se tienen que enterar por la calle. Añadiendo D. Pedro Sánchez Collado que siempre se les omite información o bien se enteran a posteriori.

Le contesta el Alcalde que se les ha invitado a participar y formar parte en las principales cuestiones del ayuntamiento sin que ellos quieran participar ni asistir. Y añade D. Antonio Carabaño Agudo que todas las cuestiones de Pleno se someten a consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que otro tipo de cuestiones eran competencia de las comisiones que se suprimieron a propuesta suya, no entendiendo el porqué, entonces, de su queja.

Finalmente por D. Jesús Morales Molina se formula consulta sobre expediente iniciado por solicitud de vallado en huerto familiar, informando el alcalde que está pendiente de informe técnico, y que cuando esté emitido se resolverá lo que a sus resultas proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

84DB F110 75A2 ACA3 3E0A



84DBF11075A2ACA33E0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/7/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/7/2018